Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 03 de Febrero de 2016.

ADENDA Nº 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL SICOM Nº 01/2016
ADQUISICION DE SEGURO DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACION PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM PGN 2016. ID 302.115

Por la presente se comunica a los potenciales oferentes, las modificaciones realizadas al contenido del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación SICOM.- Funcionario Responsable: Sr. Carlos Emmanuel Ojeda Giménez Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo, Edif. PARAGUAY TV-Planta Baja. Unidad Operativa de Contrataciones SICOM Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: ***021- 449.111 / 491.701 - INTERNO 109*** Dirección de correo electrónico: **cojeda@sicom.gov.py** **uoc@sicom.gov.py** La fecha y hora límites para realizar consultas es: ***04 de Febrero de 2016 hasta las 11:00 hs.-***
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION Dirección: Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo. Edificio PARAGUAY TV. Planta Baja. Asunción – Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: **11 DE FEBRERO DE 2016.-** **Hora: 08:30 A.M.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION Dirección: Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo. Edificio PARAGUAY TV. Planta Baja. Asunción – Paraguay. Fecha: **11 DE FEBRERO DE 2016.-** **Hora: 08:45 A.M.**

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría de Información y Comunicación UOC

Unidad Operativa de Contrataciones

Sección II
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(b) Experiencia y Capacidad Técnica

CAPACIDAD SANATORIAL:

SANATORIO CABECERA: EN ASUNCION, Se deberá ofrecer un sanatorio cabecera que este certificada por la Superintendencia de Salud como Categoría 3 y que cuente con Unidad de terapia intensiva de adultos, niños y neonatal.

• **Con cobertura inmediata,** en sanatorios habilitados para los servicios del contrato en Asunción: **Mínimo 5 (cinco)**, de los cuales como mínimo **4 (cuatro)** deberán ser **Centros de Alta Complejidad (Categoría 3),** según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud.

Entre los Sanatorios categoría 3 ofrecidos se deberá contar con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento).. Unidades de Terapia Intensiva para Adultos. Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica. Uno de ellos debe contar con resonador Terapia de niños y adultos separados en 2 de los sanatorios de Categoría III.
Las internaciones deberán ser en habitación individual, baño privado, teléfono, TV, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

El Sanatorio cabecera deberá contar con unidad de terapia intensiva de adultos, niños y neonatal.

Entre los Centros de alta complejidad y Sanatorio Cabecera deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:

• Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos
• Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades.
• Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 3 (TRES) unidades.
• Capacidad Instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): neonatal – 9 (NUEVE) unidades.

Carlos Manuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Capacidad Sanatorial en el Interior del País:
Infraestructura Mínima para Sanatorio o Centro Médico en la Ciudad de Pilar - Ñeembucu:
Área de Consultorio mínimo de 4 (cuatro). Clínica General, 1 (un) Quirófano como mínimo, 1 (un) Área de esterilización, Radiografía, Ecografía, Internación mínimo 4 (cuatro) salas privadas, Sala de Partos, Sala de Urgencias, Enfermería.
Infraestructura Mínima para Sanatorio o Centro Médico en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandiyú – San Pedro:
Área de Consultorio mínimo de 3 (tres). Sala de Imágenes, Sala de Cirugía, Sala de Partos, Urgencias.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En primer término se adjudicará al oferente que posea mayor ratio de liquidez. De persistir el empate, en segundo término se adjudicará al oferente con menor endeudamiento. De persistir el empate, se adjudicará al oferente con mayor rentabilidad.

*Para oferentes en consorcio, se deberá indicar cuál es la empresa líder, sobre la que se realizará la evaluación de su situación financiera para la aplicación del presente criterio de desempate.

<u>Sección III. Suministros Requeridos</u>
1.Especificaciones Técnicas
COBERTURA:

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

El beneficiario, podrá eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de **6 (seis)** veces al año, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta Gs. 200.000 POR CONSULTA.
-Condiciones para el Reembolso: La FACTURA LEGAL deberá ser emitida a nombre de la Prestataria del Seguro Médico (RAZON SOCIAL, RUC, TELEFONO) y deberá ser presentada en las oficinas administradoras de la Prestataria en un plazo no mayor a **10** días corridos de realizada la consulta externa, teniendo el asegurado un plazo máximo de 30 días corridos para retirar el monto asignado como reembolso. En caso de que el asegurado no procede al retiro del monto correspondiente al reembolso, el derecho a reclamar el mismo queda decaído.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital, igualmente Sanatorio o Centro Médico, en el interior del País (Indefectiblemente en la Ciudades de PILAR, SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU, FILADELFIA).

M) INTERCONSULTAS CON MEDICOS PARTICULARES

Debe contar con por lo menos **5 (CINCO)**, sanatorios en Asunción de urgencia, de los cuales como mínimo **4 (CUATRO)** deberán ser de **categoría III (Tres). PUDIENDO SER**

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

LOS MISMOS SANATORIOS COMPRENDIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CAPACIDAD SANATORIAL. PAG. 10) Y EL INCISO A) (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PAG. 14 del PBC)

1 (un) SANATORIO CABECERA de **Categoría III (Tres)**, en **ASUNCION.** Igualmente, contar como mínimo **1 (uno)** Sanatorio o Centro Médico en las Ciudades de **PILAR-ÑEEMBUCU; SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU-SAN PEDRO; FILADELFIA-CHACO.-**

Contar con minino de 2 (dos), médicos para cada especialidad, cobertura total en consultas.

Obs.: LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC PERMANECEN INALTERABLES.-

Carlos Fernando Ruel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC